



de urbanista

Índice

■ Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión	1
■ Obtención de la licencia	2
■ Mecanismo de revisión	5
■ Colegiación	6
■ Anexo	7

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El desempeño de la profesión de urbanista incluye todo actividad que tenga como objeto suministrar al público servicios profesionales que conlleven la aplicación de los principios y métodos de ordenamiento y utilización del territorio urbano o pendiente de urbanizar.

El urbanista ejerce una profesión con título reservado. Debe poseer una licencia del *Ordre des urbanistes du Québec* en lo sucesivo «el Colegio» y estar colegiado para utilizar el título reservado, esto es «urbaniste», «town planner» o «city planner», o la abreviatura reservada «urb.».

PROFESIÓN CON TÍTULO RESERVADO

139 MIEMBROS

913 URBANISTAS Y 226 URBANISTAS PASANTES

Informaciones útiles

- Los miembros del Colegio no tienen el desempeño exclusivo de las actividades profesionales. Sin embargo, la obligación de ser miembro del Colegio, que da derecho a utilizar el título profesional, figura a menudo entre los requisitos de contratación.
- Se ha suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo (ARM) entre el *Ordre des urbanistes du Québec* y el *Office professionnel de qualification des urbanistes de France*. Se orienta a acelerar y simplificar el proceso de reconocimiento de equivalencia conducente a la obtención de una licencia de ejercicio en favor de las personas habilitadas a ejercer esta profesión en Francia y que poseen uno de los títulos contemplados en las formaciones del ARM. Para saber más sobre los requisitos para la obtención de una licencia de ejercicio, al amparo de dicho ARM, consulte el sitio de [Immigration-Québec](#) y el sitio del [Ordre](#).

Realizado en colaboración con:



Les professionnels du
développement des collectivités
et de l'aménagement du territoire

Immigration
et Communautés
culturelles

Québec



OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Para obtener la licencia, el aspirante debe poseer un título quebequense previsto por el reglamento, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante deberá asimismo:

- cumplir con los requisitos de las pasantías;
- aprobar el examen del Colegio;
- poseer conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener la licencia, no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense.

Consejo práctico

Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de urbanista en Québec, es conveniente contactarse con el Colegio, antes de emprender viaje. De esta forma, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión e iniciar las gestiones tendientes a obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunos procedimientos de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Colegio. Llegado el caso, el asesor de inmigración se lo indicará.

EQUIVALENCIA DE TÍTULO O DE FORMACIÓN

Para que se reconozca la equivalencia de un título expedido fuera de Québec, debe constar que su titular posee un nivel de conocimientos equivalente al del poseedor de un título quebequense previsto por el reglamento.

Por consiguiente, se reconoce la equivalencia en caso de haberse obtenido el título al final de una carrera universitaria que comprenda un mínimo de 90 créditos si se trata de pregrado –licenciatura (primer ciclo), o de 60 créditos si se trata de posgrado– maestría (segundo ciclo). Un crédito equivale a 45 horas de presencia en aula y a trabajo personal. Los estudios deben abarcar las materias indicadas en anexo, aunque no haya obligación de tener cursos por separado para cada una de ellas.

Información útil

En Québec, la admisión a los estudios universitarios requiere generalmente haber aprobado 13 años de educación primaria, secundaria y preuniversitaria y técnica-profesional (“études collégiales”).

Si el título se hubiera obtenido cinco años o más antes de la solicitud de reconocimiento de equivalencia, ésta le será denegada en caso de que los conocimientos adquiridos ya no correspondan al contenido actual de los programas académicos. No obstante, será otorgado el reconocimiento de equivalencia en caso de que la experiencia laboral y la formación adquiridas posteriormente salven la diferencia.

El aspirante cuyo título no pueda ser reconocido como equivalente, podrá obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación en caso de demostrar, a satisfacción del Colegio:

- que su formación le ha permitido adquirir conocimientos equivalentes a los adquiridos por el poseedor de un título quebequense previsto por el reglamento;
- que tiene una experiencia laboral pertinente de al menos cinco años, referida especialmente a la práctica del urbanismo, la planeación urbana y regional o el ordenamiento del territorio.

Para evaluar la equivalencia de la formación, el Colegio toma en cuenta la cantidad total de años de escolaridad del aspirante, las asignaturas cursadas, los títulos obtenidos, las pasantías realizadas y la experiencia laboral.

Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de título o formación

- 1 Usted debe completar el formulario prescrito por el Colegio y suministrar la siguiente documentación:
 - ☐ Expediente académico que incluya la descripción detallada de las asignaturas cursadas (pensum), al igual que los catálogos de los cursos correspondientes a los años en cuyo transcurso se obtuvo el título
 - ☐ Copia certificada conforme por la institución educativa de los títulos y boletín de calificaciones obtenidos
 - ☐ Constancia y descripción de la participación a una pasantía
 - ☐ Constancia y descripción de la experiencia laboral pertinente
 - ☐ Listado de publicaciones
 - ☐ Certificado o partida de nacimiento
 - ☐ Cheque o cheque postal de \$141,09, para 2010 para cubrir los gastos de estudio del expediente
Esta suma no es reembolsable.

Solamente pueden ser estudiadas las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

Los documentos presentados deben ser originales o **copias certificadas conformes al original**. En el caso de documentos redactados en un idioma distinto al francés o inglés, el solicitante debe acompañarlos de una traducción en idioma francés o inglés, hecha por un traductor público o autenticada con apostilla de las autoridades oficiales.

- 2 Usted recibirá por escrito el dictamen del Colegio referido al reconocimiento de equivalencia de su título o formación. En caso de otorgarle un reconocimiento parcial de equivalencia, el Colegio le pedirá cursar algunas asignaturas con el fin de completar su formación. En caso de negativa, el Colegio lo informará acerca de los programas formativos cuya aprobación le permitirán obtener uno de los diplomas que dan acceso a la licencia de ejercicio del Colegio.

Información útil

El programa formativo exigido por el Colegio deberá ser cursado en una universidad quebequense. No obstante, hay limitación en la cantidad de vacantes disponibles. Además, el solicitante debe reunir los requisitos de admisión a la universidad y prever los gastos vinculados a los estudios.

PASANTÍA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

La pasantía consiste en un período de capacitación profesional en urbanismo. Tiene como objetivo permitir al solicitante adquirir la madurez profesional, la autonomía y experiencia práctica requeridas para el desempeño de la profesión de urbanista en Québec.

La pasantía debe ser apadrinada por un urbanista colegiado, desde al menos tres años, en el momento de la aceptación de esta carga. Idéntica condición se aplica a la pasantía efectuada en otra parte de Canadá. No obstante, un urbanista puede actuar como padrino en caso de ser socio del *Institut canadien des urbanistes* desde al menos tres años.

La duración de la pasantía es de 12 meses para los titulares de un diploma quebequense de Posgrado (maestría – segundo ciclo) previsto por el reglamento, o bien de un título reconocido como equivalente por el Colegio. Caso contrario, la duración de la pasantía será de 24 meses. Pueden ser fraccionadas en períodos mínimos de 2 meses. Sin embargo, deben ser efectuadas en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la solicitud de admisión a la pasantía.

Si al término de la pasantía, el Colegio decide que ésta ya no satisface sus exigencias, se lo deberá notificar al aspirante y al padrino dando los motivos de su rechazo e indicar las condiciones y modalidades a seguir para la prolongación de la pasantía.

Inscripción a la pasantía

Para ser admitido como urbanista pasante, el aspirante debe presentar una solicitud de admisión, asumir costos requerido y presentar al Colegio un convenio de apadrinamiento con la firma y sello del padrino de la pasantía.

EXAMEN PROFESIONAL

El examen profesional trata sobre la legislación y la regulación referidas a la profesión de urbanista en Québec. Se exige a todos los candidatos que ya hayan obtenido el título en Québec o fuera de Québec. La nota de aprobación es del 60%. El candidato que fracasa en el examen debe recuperarlo en la convocatoria siguiente.

Inscripción al examen

Para presentarse al examen, usted ya debe haber obtenido el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación y haber terminado el período de pasantía. Usted deberá asimismo:

- completar el formulario de inscripción prescrito;
- cancelar costos de \$ 225,75 (formación preparatoria incluida) para 2010.

Informaciones útiles

- ***El Colegio imparte sesiones de formación preparatoria al examen.***
- ***El examen se convoca una vez por año, en otoño.***

CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française*, los colegios profesionales sólo podrán otorgar una licencia de ejercicio regular a los aspirantes que posean un conocimiento de la lengua francesa apropiado para el desempeño de su profesión. Así, para obtener dicha licencia, un aspirante debe cumplir con este requisito, además de los mencionados anteriormente.

Información útil

Se considera que una persona tiene un conocimiento apropiado de la lengua francesa si ha cursado a tiempo completo al menos tres años de educación de nivel secundario o postsecundario impartida en francés.

El aspirante en cuyo expediente no conste un conocimiento apropiado de este idioma deberá aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF). El formulario de inscripción al examen le será enviado por el Colegio luego de la presentación de su solicitud de convalidación de su título o formación.

No obstante, este aspirante puede obtener una licencia temporal de un año de duración como máximo, si cumple con los requisitos de ejercicio de la profesión. Esta licencia le será entregada por el Colegio, acompañada de un formulario de inscripción al examen de francés del OQLF.

La licencia temporal puede ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF. En cada renovación, el aspirante debe presentarse a los exámenes convocados de acuerdo a los reglamentos del OQLF. Al término del plazo, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. Este examen es gratuito y se rinde en Montréal.

Trámite para obtener la licencia

Si usted ha cumplido todos los requisitos para obtener la licencia deberá:

- completar una solicitud de licencia según la pauta prescrita por el Colegio;
- cancelar los costos de inscripción de \$ 141,09 para 2010, por cheque o cheque postal.

MECANISMO DE REVISIÓN

El aspirante puede solicitar al Colegio ser escuchado para revisión del dictamen en caso de haberle sido denegado el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación. Puede asimismo solicitar la revisión de la nota obtenida en la pasantía y en el examen del Colegio.

Toda solicitud de revisión debe respetar los plazos fijados en el reglamento. La decisión revisada será inapelable.

COLEGIACIÓN

Para utilizar el título y abreviatura reservados, el titular de una licencia debe estar colegiado. Para colegiarse, usted debe:

- solicitarlo por escrito con el formulario prescrito y firmar la declaración referida a fallos disciplinarios y penales dictados en Québec y fuera de Québec;
- cancelar la cuota anual;
- suscribir el seguro de responsabilidad profesional.

La cuota anual para 2010-2011 es de \$545,61, más \$24,45 como contribución al financiamiento del

Office des professions du Québec. El costo promedio del seguro de responsabilidad profesional asciende a más de \$1500 por año, la tarifa se fija de acuerdo al volumen de negocios.

Referencias

- *Règlement sur les conditions et modalités de délivrance du permis de l'Ordre professionnel des urbanistes du Québec* (c. C-26, r.194.1).
- *Règlement sur les normes d'équivalence de diplôme et de formation aux fins de la délivrance d'un permis de l'Ordre professionnel des urbanistes du Québec* (c. C-26, r.196.1).



P A R A M A Y O R I N F O R M A C I Ó N

Información sobre los requisitos para ejercer la profesión en Québec

- **Ordre des urbanistes du Québec**
85, rue Saint-Paul Ouest, bureau 410
Montréal (Québec) H2Y 3V4
Fax: 514 849-7176
Internet: www.ouq.qc.ca
Correo electrónico: info@ouq.qc.ca

Información sobre constancias y exámenes para la evaluación del conocimiento del idioma francés

- **Office québécois de la langue française**
www.oqlf.gouv.qc.ca

Información sobre el sistema quebequense de profesiones y el Código de profesiones

- **Office des professions du Québec**
www.opq.gouv.qc.ca
- **Conseil interprofessionnel du Québec**
www.professions-quebec.org

Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

- **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**
www.inmigration-quebec.ca

En la región de Montréal: Comuníquese con el equipo responsable de la información sobre las profesiones y los oficios reglamentados al 514 864-9191.

Desde otros lugares de Québec o desde el extranjero: Comuníquese con el [Service Immigration-Québec](#) que cubre su región de instalación.

Difusión de leyes y reglamentos

- **Les Publications du Québec**
www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca

Información sobre el mercado de trabajo.

- **Emploi-Québec**
emploi.quebec.net
- **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**
www.mdeie.gouv.qc.ca

Puede asimismo obtener el folleto *El desempeño de una profesión regida por un Colegio Profesional*

En Internet:
www.inmigration-quebec.ca

En Québec:
en un [Service Immigration-Québec](#)

En el extranjero:
en el [Bureau d'immigration du Québec](#) que cubre su territorio

Advertencia

La información que contiene este documento fue actualizada en junio de 2010. Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno a los textos legales y reglamentos vigentes.

Los costos indicados están sujetos a modificaciones. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.

Se utiliza la forma masculina para dar fluidez al texto y designa tanto a los hombres como a las mujeres.

En este documento, se emplea la palabra "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa.

El Ordre des urbanistes du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha. La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.



EQUIVALENCIA DE TÍTULO

Materias exigidas en el programa de estudios

Con objeto de reconocer la equivalencia de un título, los estudios deben abarcar las siguientes materias:

- Teorías explicativas y pautas de análisis del espacio urbano y rural
- Métodos de planificación y problemática de las opciones en ordenamiento del territorio
- Elaboración de esquemas de ordenamiento, planos de urbanismo y estrategias de intervención
- Preparación de propuestas de equipamientos y evaluación de sus efectos sobre el entorno
- Modalidades de aplicación de las decisiones referidas a urbanismo y programación de realizaciones referidas a ordenamiento territorial
- Herramientas y técnicas de observación, interpretación y representación de espacio
- Modelos de análisis espacial y ubicación de las actividades económicas
- Técnicas de análisis económico y financiero
- Técnicas estadísticas y prospectivas
- Métodos para optimización de opciones colectivas
- Historia del urbanismo y de producción urbana
- Derecho urbanístico y de colectividades locales y regionales
- Prácticas inmobiliarias y gestión pública del suelo
- Organización de servicios públicos y de empresas de equipamientos
- Políticas urbanas de los gobiernos y colectividades
- Protección del medio ambiente
- Administración del urbanismo
- Políticas de vivienda
- Transporte y tránsito